



San Andrés, Isla, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 0463-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: KATIA MILENA RUIZ BENT
Demandado: FUNDACION JEAN FRANCOIS REVEL
Radicado: 88-001-41-05-001-2014-00048-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el expediente en físico se encuentra digitalizado según las directrices impartidas del Art. 4 del Decreto 806/2020 para el acceso al expediente de acuerdo con el trámite de los procesos judiciales a través de medios virtuales en ocasión al virus de COVID-19, se procede a fijar la fecha del 14 de diciembre del 2021, a las 09:00 am para continuar con las restantes etapas de la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806/2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Oportunamente, a través de los correos electrónicos de las partes, se enviará el enlace que contiene la invitación correspondiente a audiencia y el protocolo para tener en cuenta para la realización de la diligencia; a su vez, se pondrá a disposición de las partes el expediente electrónico digitalizado por vinculo de OneDrive.

Por su parte, en vista de que el artículo 72 CPT y SS contempla que en una única audiencia deberá dictarse fallo, se requerirá a las partes para en el día señalado, convoquen a los testigos que se decretaron en la oportunidad procesal correspondiente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Poner a disposición de las partes el expediente digitalizado.

SEGUNDO: Señalar la fecha 14 de diciembre del 2021, a las 09:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

TERCERO: REQUERIR a las partes para en el día señalado, los testigos se conecten en la oportunidad que establezca el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZ



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0094**, a las partes el anterior auto, hoy **03 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria